

Juzgado de 1.^a Instancia
e Instrucción

NÚMERO ~~10~~ 10
MADRID

SECRETARIA DEL

Ldo. D. ~~Ramón López Balle~~

Sumario núm. 68

Exhorto núm.

Ejecutoria núm.

Diligencias

Ley de Enjuiciamiento Criminal

LIBRO II
CAPITULO V

De las declaraciones de los testigos

Art. 410. Todos los que residan en territorio español nacionales o extranjeros, que no estén impedidos tendrán obligación de concurrir al llamamiento judicial para declarar cuanto supieren sobre lo que les fuere preguntado.

Art. 420. El que sin estar impedido no concurre al primer llamamiento judicial, excepto las personas mencionadas en el artículo 412 ó se resistiere a declarar lo que supiere acerca de los hechos sobre que fuere preguntado, a no estar comprendido en las exenciones de los artículos anteriores, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas y si persistiere en su resistencia, será conducido en el primer caso a la presencia del Juez instructor por los dependientes de la Autoridad y procesado por el delito de denegación de auxilio que respecto de los testigos y peritos define el Código penal, y en el segundo caso será también procesado por el de desobediencia grave a la Autoridad.

La multa será impuesta en el acto de notarse o cometerse la falta.

Art. 433. Al presentarse a declarar los testigos entregarán al Secretario la copia de la cédula de citación.

Sr. D. *Beser Galinder Suarez*

Calle *Nicolas Maria Duriso*, núm. *9* piso *1.^a*
ingla

5
El Sr. Juez de Instrucción en el asunto *8*
que al margen se expresa *in*
surto

ha acordado se cite a V. para que comparezca en dicho Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, calle del General Castaños, número 1, el día *1 Abril* del actual, a las *11* de la mañana, advirtiéndole la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento bajo la multa de 5 a 50 pesetas, con las demás prevenciones que se insertan al margen.

Madrid, *29 de Marzo*
de 193*7*.

Es copia.

El Alguacil *Agudo*

El actual inquilino de este piso JESUS GALINDEZ SUAREZ, afiliado al Partido Nacionalista Vasco desde hace seis años y persona de absoluta confianza de esta Delegacion a cuyo servicio estaba, ha salido hacia Bilbao para incorporarse a las fuerzas que lo defienden en estos momentos, dejando a los evacuados vascos que ocupan su piso y a este bajo la proteccion y control de esta Delegacion, que ruega sea respetado y se la comunique cuanto hubiere en relacion con los mismos.

Madrid, Abril de 1937.

A. RUILOPE.

Sello del Partido

Sello de la Delegacion.

COMITÉ DE SECTOR NÚM. 1

O'DONNELL, 26

DE
COMISIONES DE CASAS

MADRID 12 Abril 1937

Compañero Responsable del Comité de Vecinos.

Os rogamos que a la mayor brevedad os paseis por estas oficinas o bien enviéis nota de la filiación política o sindical de los componentes de ese Comité, ya que en el acta que tenemos no constan.

Agradeceremos lo hagais rapidamente para poner los ficheros al día.

Quedamos Vuestro y de la Causa.

El Comité.

Villanueva 29

Se autoriza al camarada

Jerón Galindo

para

pasar a

Operaciones.

Madrid, 6

de

Julio

de 1937.

Firma del interesado,

El Gobernador de Guerra



Galindo

A large, stylized red handwritten mark, possibly a signature or a checkmark, consisting of a vertical line on the left and a curved line on the right.

Domicilio

Nicolás R. Rivero 9

"EL COMITE DE VECINOS"

Semanario editado por el Comité Central de Comisiones de Casas

Nombre *Comité de Vecinos*

Calle *Villanueva* núm. *27* piso

pagó 1,75 pesetas, importe de la suscripción al _____ trimestre

de 1937. *Febrero-Marzo-Abril*

La Administración



Galsindez

Haz el favor de atender
a Lima en un cargo

mio.



Juante Velasco salu-
da respetuosamente al Sr. Ga-
lindes y suplica atienda al
dador Larranaga (de Vitoria)
por lo que le queda muy
agradecido

Madrid 20 de Abril 927

Madrid 5 Enero 1.937.

Diputaciones Vascas.
Sr. Galindez.
Madrid.

Muy Sr. mio: Sirvan estas letras para manifiestar a Diputaciones Vascas y a V. mi agradecimiento por las gestiones llevadas a cabo pro mi libertad, cuyo resultado a sido llevado a feliz termino el dia 3 del presente mes.

Siempre agradecido, y es de V. suyo
aff-

q. e. s. m.

Jose Eulogio

1 2 3 4 5 6 7 8 9

ALBERGUE REFUGIO VASCO
DELEGACIÓN GENERAL DE EUZKADI

Piso

Ct.º

Núm. 91

ocho cinco
delegación Euzkadi

Madrid, 19 de 3 de 1937

El Secretario General



NOTA.-Este vale deberá ser devuelto al dejar el servicio o por ausencia

31

30

29

28

27

26

10

11

12

13

14

15

25

24

23

22

21

20

19

18

17

16

